

La Caminera anuncia el «Operativo Caacupé 2020» con restricciones y desvíos



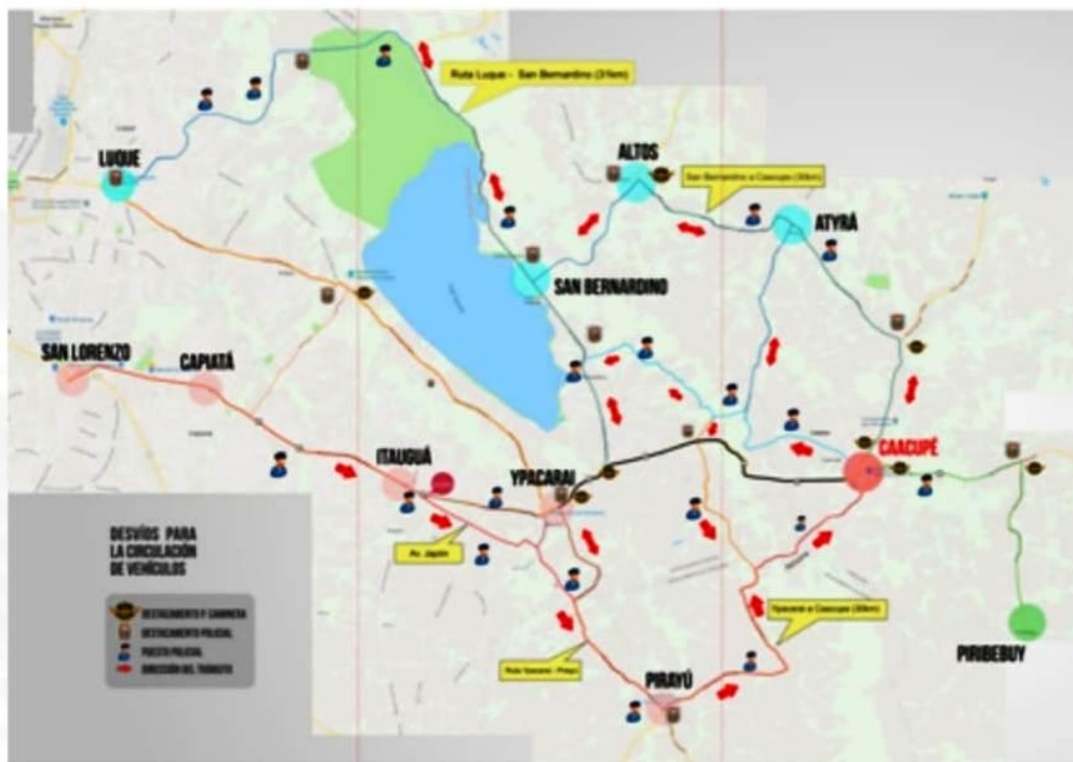
A través de la Resolución N° 2.227 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, del 1 de diciembre del corriente año, se encarga a la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera, el cumplimiento de los siguientes puntos:

1. Suspender el tránsito de vehículos con acoplados, camiones de carga de diez toneladas en adelante, vehículos transportadores de ganado en pie, cargas indivisibles, combustibles, materiales inflamables o explosivos y transporte público de pasajeros de larga

distancia, así como también la circulación de vehículos que no reúnen las condiciones técnicas y de seguridad, por la Ruta Nacional PY 02 "Asunción – Ciudad del Este", en el tramo comprendido entre la ciudad de San Lorenzo y el Km. 83 Itacurubí de la Cordillera, a partir de las 00:00 horas del domingo 06 hasta las 10:00 horas del martes 08 de diciembre del corriente año.

2. Los vehículos mencionados deberán tomar los desvíos indicados por el personal de la Patrulla caminera se prepara para una posible afluencia masiva de peregrinantes

Desvíos para circulación de vehículos



Las restricciones y desvíos se harán en caso necesario del 6 al 8 de diciembre.

Patrulla Caminera, preferentemente los previstos en el siguiente numeral.

2. Proceder al desvío del itinerario de los vehículos de transporte público de pasajeros y de vehículos particulares en general, que utilizan la **Ruta Nacional PY02 “Asunción – Ciudad del Este”**, para cruzar o permanecer dentro del casco urbano de la ciudad de Caacupé, en el tramo desde el Km 45 hasta el 55, en los horarios y caminos alternativos, que a continuación se mencionan:

a) Sentido Capital – Interior del país Km 45 – Ramal a la Compañía Pedrozo por Azcurra y su empalme con la variante de la Ruta PY02. (Caacupé).

b) Sentido Capital – Interior del País, conforme a la necesidad, en el Km 36,700 metros (Ypacaraí) – Ramal “Mcal. Francisco Solano López” a Pirayú – Azcurra y su empalme con la variante de la Ruta PY02 (Caacupé) y/o Km 31 (Itauguá) por el Ramal Itauguá – Pirayú, Avda. Japón hasta el empalme con la Calle Sargento Duré.

c) Sentido Interior – Capital del País Km 54,500 metros “Calle Carlos Morphi” – Ramal a la Compañía Cabañas y/o Terminal de Caacupé – Calle Alberdi – Capitán Domínguez -Gaudioso Núñez, – Ramal a la Compañía Cabañas y su empalme con la Ruta PY02 Km 48 y/ o por la Compañía Pirayú 1 – San Bernardino, a partir de las 18:00 horas (vehículos de uso particular) y 24:00 horas (vehículos de transportes públicos y de cargas en general), del lunes 07, hasta las 07:00 horas del martes 08 de diciembre del presente año y/o Calle Morphi-Desvío trayecto Tobatí - Caacupé, por la Compañía Almada y su intersección Desvío Atyrá.

d) Salida de la Ciudad de Caacupé para circulación sentido capital a interior por la calle Morphi hasta la variante Ruta PY02.

e) Establecer la circulación en sentido único (interior-capital) de la Ruta PY02 desde el km 55 hasta su intersección con la calle Morphi.

3). **Suspender**

el tránsito de bicicletas, por la Ruta PY02 “Asunción – Ciudad del Este”, en el

tramo ciudad de San Lorenzo hasta la ciudad de Eusebio Ayala, a partir de las

00:00 horas del domingo 06 hasta las 10:00 horas del martes 08 de diciembre del

2020. 4. Establecer paradas obligatorias para vehículos de transporte

público de pasajeros en general, por la Ruta PY02 “Asunción – Ciudad del Este”,

desde Ypacaraí hasta Caacupé, en los siguientes puntos: 1) Frente al Cementerio

de Ypacaraí. 2) Desvío a San Bernardino. 3) Km 48 Ruta PY02.

4) Terminal de Ómnibus de Caacupé. 5) Predio Municipal, frente a Lagorá; en las siguientes fechas y horarios: Desde el domingo 06 a partir de las 00:00 horas hasta el martes 08 de diciembre del presente año, 10:00 horas.



La Resolución aclara que los horarios establecidos en los artículos anteriores podrán sufrir variaciones conforme a la afluencia de vehículos automotores, en los tramos citados precedentemente, quedando exclusivamente a cargo de las autoridades involucradas en la seguridad, de común acuerdo, establecer el horario para la circulación vehicular.

Con relación a los puntos mencionados, la Patrulla Caminera, ejercerá un estricto control preventivo del tránsito vehicular para garantizar la seguridad vial a todas las personas que transitan por la Red Vial Nacional, específicamente las Rutas PY 01 “Asunción – Encarnación”, el tramo San Lorenzo a Cnel. Oviedo de la Ruta PY02 “Asunción –

Ciudad del Este",
Ruta PY 03 "Asunción – Salto del Guairá", hasta San
Estanislao. Así también, Ramales,
Rutas Departamentales D025 y D027 y Caminos Alternativos. Esta
cobertura se
realizará desde el sábado 05 a las 08:30 horas hasta el martes
08 de diciembre
hasta las 15:00 horas.

Además, se desarrollará un control de las
franjas de dominio para evitar las construcciones de casillas
precarias y
puestos de venta. Al respecto se encarga al Departamento de
Control de Franja
de Dominio las tareas de prevención y/o despeje de ser
necesario.

Se dispondrá de doce destacamentos, además de
puestos de guardia transitorios para el cumplimiento de las
tareas encomendadas
a la institución rectora del tránsito.

En cuanto a recursos materiales se dispone de
vehículos de patrulla, moto

Detalle de Desvíos en la Ciudad de Ypacaraí patrulleras,
camiones grúas y ómnibus, además de todos los equipos
tecnológicos de control y
seguridad de tránsito.